

**ACUERDO Nro. 117/2023**

En San Miguel de Tucumán, a los 7 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

La convocatoria y llamado a Concurso n° 254 (Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala VI, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo n° 3/2021 se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en la Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala VI, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 19 de septiembre del 2022 el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y, el día 20 de septiembre de 2022 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 16 de mayo de 2023 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

<b>Postulante</b>	<b>Puntaje</b>
1) PÁEZ DE LA TORRE, JUAN MANUEL	86,79 puntos
2) ROMERO, MARÍA CONSTANZA	77,63 puntos
3) NAZAR, MARÍA ELINA	76,70 puntos
4) RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	76,63 puntos
5) AQUINO, RUBÉN DARÍO	73,405 puntos
6) MASCARÓ, VÍCTOR DANIEL	65,53 puntos
7) ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	63,205 puntos.

En fecha 18 de mayo del 2023 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y

encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los abogados Juan Manuel Páez de la Torre, María Constanza Romero y María Elina Nazar -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Vocal/a de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala VI, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

#### **EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 254 (Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala VI, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

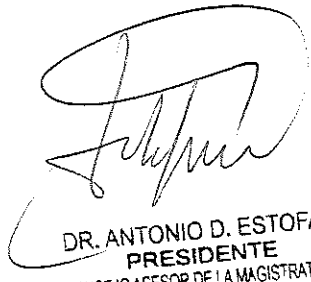
**1er. Lugar: PÁEZ DE LA TORRE, JUAN MANUEL; DNI: 27.960.636;**


**2do. Lugar: ROMERO, MARÍA CONSTANZA; DNI: 28.182.412 y**

**3er. Lugar: NAZAR, MARÍA ELINA; DNI: 27.971.746.**

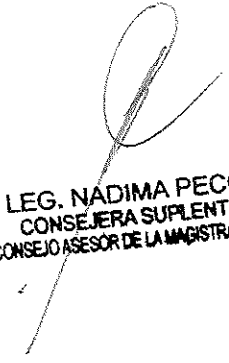
Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

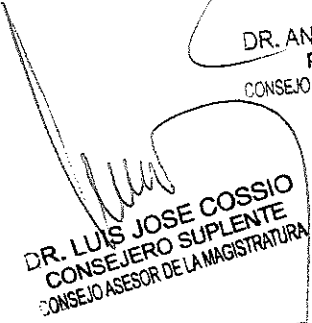
Artículo 3º: De forma.

  
DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

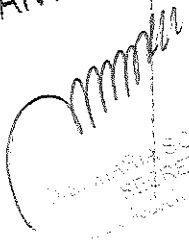
  
DR. JORGE C. MARTINEZ  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

(S.R.)

  
LEG. NADIMA PECCI  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. LUIS JOSE COSSIO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
MARIANA SOFIA ANELLI  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

